RESOLUCION EXENTA Nº 015/ 1023

REF. : CONTRATA A PROVEEDOR QUE INDICA PARA REPARACION DE VEHICULO FISCAL.

VIÑA DEL MAR, 21 ABR. 2010

VISTOS: La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo Nº 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301; Ley Nº 20.407 Ley de presupuesto del sector público para el año 2010; Decreto Supremo N°150, de 27 de Febrero de 2010, del Ministerio del Interior; Resolución Nº 1600, del 2008, de la Contraloría General de la República; Ley Nº 19.886, Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Decreto Nº 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda; Resoluciones N° 015/135 de 15 de julio de 2009, Nº 015/026 de 4 de febrero de 2000 y 015/172 de 20 agosto de 2001, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades del servicio, y

CONSIDERANDO: 1.- Que, Sub Director de Recursos Financieros informa la necesidad de reparar Vehículo institucional de esta Dirección Regional, la que necesita se efectúe mantención y reparación, para lo cual se requiere adquirir en forma urgente dichos servicios.

2.- Que, se realizó una cotización para la reparación de dicho vehículo, la cual asciende a $339.150 (Trescientos treinta y nueve mil ciento cincuenta pesos), al proveedor Automotriz Electra Ltda.

3.- Que, el monto de dicha cotización es inferior a 10 UTM, razón por la cual procede la adquisición en forma directa, conforme lo señalado en el artículo 10, número 8, del Decreto N° 250/2004, modificado por el Decreto N° 1763/2009, ambos del Ministerio de Hacienda.

4.- Que, este servicio no se encuentra incluido en el Catálogo del Portal Mercadopúblico.

R E S U E L V O:

1.- Contrátese a **Automotriz Electra Ltda.**, RUT. N°78.658.780-8, con domicilio en calle Freire N°1555 Quillota, para la adquisición del servicio de reparación y mantención de vehículo institucional perteneciente a esta Dirección Regional.

2.- Páguese a **Automotriz Electra Ltda.**, la suma de $339.150 (Trescientos treinta y nueve mil ciento cincuenta pesos), IVA incluido, por la adquisición del servicio de reparación y mantención y entrega de la factura correspondiente por parte del proveedor.

3.- La Unidad de Adquisiciones confeccionará la orden de compra correspondiente, la cual será emitida por el Portal MercadoPúblico.cl.

4.- Autorícese e Impútese el gasto que genere el presente contrato al Subtitulo 22, Item 06, Asignación 002, Sub-asignación 000, Rubro 0 (Mantención y Reparación de Vehículos), del presupuesto de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de año 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
Por Orden de la Vicepresidenta Ejecutiva.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECTORA DE LA V REGIÓN

ALEJANDRA NIELSEN MOLINA
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI VALPARAISO

ANM/NEA/JCBD/jbd.

DISTRIBUCIÓN:

- Sub Dirección de Recursos Físicos y Financieros (2).
- Unidad Adquisiciones.
- Unidad Jurídica (1).
- Partes (originales).